

En virtud de la Comunion que nos confiere V. M.
 y de acuerdo de V. M. del conx. de que informemos lo
 conveniente para proceder a cumplir con la R. O.
 den de la Junta gñal. de Comexio, Moneda y Cuidad,
 su tra. 15. del mismo, comunicada al S. Conx. por
 el S. J. Manuel Jim. Foxton, ss. de aquello,
 sobre que Antonio Foralvo Maestro de Plateno, a
 quien ha nombrado este Ayuntamiento por Fiel Contraste
 de Plata, y tocador de Oro, pare a la Con-
 te a ser examinado de Ensayador por el mayor de
 estos Reynos, y que en el interin se formaliza el
 exámen y despacha el título, nombre V. M. el Plateno
 de mejor opinion e inteligencia para que exerza es-
 tos oficios: Decimos que S. M. orden de la misma
 Junta expedida en Madrid a 25. de Nov. del año
 por. 1752, dirigida por el S. J. Fran. de Sa-
 mieles su ss. al S. J. Digo Estanuel Cuenca, Inten-
 dente Conx. que fue de esta Capital, mandó v. r.
 por punto gñal. que el oficio de Contraste, y el de
 Waxcador se firvan por una misma Persona, y que
 en adelante se nombrasen estas por las Ciudades o Villas
 a quienes S. M. Leyes esta concedida esta facultad, no anual-
 mente ni por vida, sino por tiempo de seis años, y que
 finalizado estos, los hayan de poder reelegir con aprovaz.
 de la misma R. O. Junta gñal. constando primero por los
 Informes de las citadas Ciudades havex cumplido con la